



QUILMES, 30 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0101/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Contrato de Locación entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Alicia Agüero, en representación del Colegio Almafuerte.

Que dicha contratación tiene como objeto el alquiler de una de las chanchas de fútbol 5 y de basquet, ubicadas en el gimnasio de esta Universidad, para la práctica deportiva de los alumnos de la mencionada escuela, entre los meses de Marzo y Noviembre.

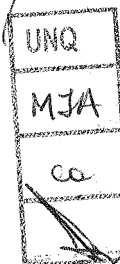
Que el Colegio Almafuerte abonará en concepto de canon locativo mensual, la suma de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.100,00) mensuales, según lo estipulado en la cláusula primera del contrato suscripto, obrante a fs. 12 y 13.

Que es necesario reconocer el ingreso de los fondos citados precedentemente como recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes, los cuales serán destinados al pago de los gastos provenientes de las diferentes actividades desarrolladas por la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que entre los desembolsos que la División de Deportes debe afrontar se encuentran los atinentes a bienes de consumo, servicios no personales, gastos, viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones para el período comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 68/10, obrante a fs. 8.



00342

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Contrato de Locación suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Alicia Agüero, en representación del Colegio Almafuerte, cuya copia luce a fs. 12 y 13 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas, provenientes de la firma del contrato aprobado en el artículo precedente como Fuente 12, recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria a la utilización de los fondos ingresados con motivo de la firma del Contrato de Locación.

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a autorizar el pago de los gastos provenientes de las actividades de la División de Deportes en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, gastos, en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, contra cada comprobante respaldatorio de todas las erogaciones correspondientes, por el monto total de lo percibido por la Universidad en concepto de aranceles mensuales de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.100,00) desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 2010.

ARTÍCULO 5°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

  
00342  
Mg. Alfredo Alfonsi  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes